



MEMORÁNDUM No. SRM/00771/2024

Ciudad de México a 04 de noviembre de 2024

Mtro. Jerónimo Blanco Jaimes
Titular de la Unidad de Transparencia

Asunto: Respuesta a solicitud de información número
330020824000516

Por medio del presente, en atención al memorándum **No UT/0595/2024**, el cual versa sobre solicitud de información número de **folio 330020824000516**, ingresada a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en la cual, el particular ha solicitado, en la parte conducente, lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información:

Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud.

Favor de indicar la compra de todos los Medicamentos adquiridos por el INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ en el periodo de OCTUBRE del 2024, con el siguiente detalle de información:

· Fecha de compra · Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS) y en su caso si existiera Diferencial · Descripción completa y clara de la clave del CNIS del medicamento · Número de piezas, · Precio por pieza, · Importe, · Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento, · Procedimiento de compra por el cual fue adquirido (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación Restringida según corresponda), · Número del procedimiento de compra, · Número de contrato o factura, · Indicar el Presupuesto que fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal Favor NO OMITIR el Presupuesto que fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal

Con base al Artículo 132 (segundo párrafo) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, favor de mandar la información en Hoja de Cálculo Excel. FAVOR NO MANDAR INFORMACION NI COPIAS DE FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultado de convocatorias o fallos, sino los medicamentos adquiridos en el periodo de OCTUBRE del 2024. Muchas gracias

En cumplimiento al Artículo 6 Constitucional y artículo 129 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como artículo 1735 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se hace de su conocimiento lo siguiente:

Respecto a la interrogante "...el detalle de las piezas de medicamentos (grupos 010, 020, 030 y 040) en inventario del almacén o almacenes del INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ, al cierre del mes de SEPTIEMBRE de 2024..."; **esta Subdirección le informa las entradas de medicamentos del mes de octubre de 2024.**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ



Es potestad de solicitante, interponer recurso de revisión en términos del artículo 147 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Anexos: 330020824000516.xlsx48157 bytes

Atentamente

C.P. Marco Antonio López Portillo González
Subdirector de Recursos Materiales

Firma de C.P. Marco Antonio López Portillo González Subdirección de Recursos Materiales

Sello Digital:

jDwkiNfiySsTwPPygcBckZfj7e4cu0kNxvUlsSargc3CfqB8ctpqbrs3ayhk4IZ4M77YQjxl4E1ca9SV3/lawDT+0F4Bx4dAoVIFC+h2Nv/oyl6Ls8RIPr6HlpgpjMpBqPegfID7Sp0fQ+8uN8sFW
h1pOOwGlr82mRfur1xD1LiQ4yLi+puRAUFkHu68jDYR9eKkLhaX4IRAK2qL4ztuGq/efn2zkth3wlpwyVmFUAafW+HZQ2WtavAPb249tj3LpSSwUKHpxMrF5USfvXB54D+9A+pjndPI9+bXs
tFaNZfnoAus/8pJ3r1faZ/LcBWCH0yL0uW7fAvzhg7F2Amg==



Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el siguiente Enlace

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFE contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".